

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

between

BERDYANSK STATE PEDAGOGICAL UNIVERSITY

and

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

Whereas the two Institutions recognize:

1. Directions and interests of their scientific research teaching are close;
2. Each institution is recognized as being a leader in higher education, teaching and research within its respective country;
3. Mutual co-operation in research activities and teaching will be helpful to both sides;
4. A Memorandum of Understanding would be of mutual and would serve as an indication of continued interest in co-operation.

In view of the above statements the two institutions have as common aspiration to sign this Memorandum as follows:

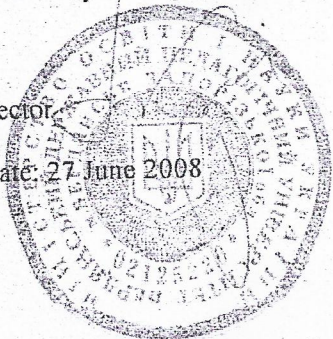
1. Each institution will promote the exchange of departments, research scholars, post graduate students and investigators, for conducting teaching collaborative research;
2. Each institution will promote the exchange of qualified students or investigators. The students will be subjected to the admission requirements, tuition and fees of the host institution;
3. Collaborative research may be carried out separately in the two institutions or in one institution;
4. Each institution will promote the exchange of scientific works that can be published in the collections of scientific articles of the two institutions;
5. Any expenses incurred by each institution under this Memorandum will be subjected to individual agreements or programs case-by-case basis;
6. This Memorandum of Understanding shall become effective on the date of the final signing and will be renewed every 5 years upon mutual consent of the two institutions. This Memorandum may be amended or further developed by means of common written consent on the part of the signatories or their designated representatives.

Berdyansk State Pedagogical
University

Prof. Vasyl V. Kryzhko

Rector

Date: 27 June 2008



Benemerita Universidad
Autonoma de Puebla

Mtro. R. Enrique Aguera Ibanez

Rector

Date:

CARTA DE INTENCIÓN

Entre el
Instituto de Físico- Matemáticas y Tecnología
de la Universidad Pedagógica Estatal de Berdyansk
(Ciudad de Berdyansk, Ucrania)
y la Facultad de Ciencias de la Computación
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
(Puebla, México)

En base a la Carta de Intención signada por Vasyl V. Kruzshko, Rector de la Universidad Pedagógica Estatal de la Ciudad de Berdiansk, Ucrania y R. Enrique Agüera Ibañez, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El Instituto de Físico- Matemáticas y Tecnología (IFMTE), de la Universidad Pedagógica Estatal de Berdyansk (BGPU) en la persona del Director Andrey Alexandrovich Malykhin y la Facultad de Ciencias de la Computación (FCC) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en la persona del Director Marcos González Flores.

Firman el siguiente acuerdo:

I. Objeto del Convenio

La firma de este convenio de cooperación entre FOIPT y FCC es en beneficio de los dos países en el ámbito de cooperación científica, formación de los estudiantes y del personal docente de alto nivel por medio de la implementación de los programas científicos, educativos y culturales.

II. Las actividades conjuntas

Para realizar el presente acuerdo, las partes prevén las siguientes actividades conjuntas:

- preparación y ejecución de proyectos conjuntos de investigación, incluirán en el marco de los programas nacionales y fundaciones internacionales;
- intercambio de científicos para la realización de la investigación conjunta, así como, para cursos curriculares y de capacitación, conferencias magistrales, etc.;
- publicación conjunta de artículos en revistas internacionales con alto índice de impacto;

- organización y participación en conferencias científicas , seminarios y simposium;
- implementación de las estancias bilaterales para la formación científica de profesores y estudiantes de maestría y licenciatura;
- dirección conjunta de los tesis de grado de estudiantes de licenciatura y maestría;
- intercambio de información, incluida la bibliografía científica y técnica, revistas y libros;
- edición y publicación de trabajos científicos y metodológicos conjuntos;
- intercambio de la información sobre las actividades previstas en el ámbito educativo, científico y cultural.

III. Obligaciones de las partes

Las Partes se comprometen a:

- involucrar a los científicos de la contraparte para llevar a cabo los proyectos de investigación con la condición de financiamiento necesario;
- organizar reuniones de los representantes autorizados de ambas partes para discutir y elaborar las propuestas para una cooperación posterior;
- pagar los gastos de envío de los materiales educativos y de investigación por parte del emisor.

IV. Responsabilidades de las partes.

Ambas partes en la misma medida y con el mismo derecho son responsables del cumplimiento con los términos de este convenio. En los casos en que existen dudas acerca de la interpretación y el cumplimiento de los términos del contrato, ambas partes someterán la controversia a un examen a fondo y llegarán a un acuerdo en un espíritu de cooperación continua.

V. El plazo del contrato.



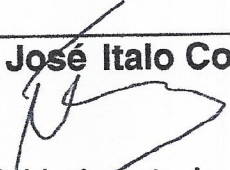
El Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por ambas partes y tiene una validez de 5 años. Este acuerdo permanecerá en vigor los siguientes 5 años, a menos que una de las partes con tres meses de antelación de aviso por escrito a la contraparte la terminación de este convenio.

VI. Condiciones especiales.

El texto del acuerdo está redactado en tres ejemplares en ruso y tres en español, ambas versiones del texto son igualmente auténticas. Cada parte tendrá tres copias.

Todas las modificaciones de este contrato se harán por mutuo acuerdo de ambas partes por escrito. Se convierten en parte integrante del presente contrato. Los cambios que se introducen se presentan en tres ejemplares en ruso y tres en español. Cada parte tendrá tres copias.

VII. Direcciones legales y firmas de las partes.

<p>Decano de la Facultad de las Ciencias de la Computación (FCC).</p>  <p>Marcos González Flores</p> 	<p>Director del Instituto de Físico-Matemáticas y Tecnología de la Educación.</p>  <p>Andrey Alexandrovich Malykhin</p> 
<p>Coordinador José Italo Cortez</p>  <p>Responsable del Laboratorio de Investigación en Sistemas Digitales y Fuentes de Energía Renovables Teléfono: E-mail: jose.italo @ correo.buap.mx</p>	<p>Coordinador Dra. Sosnitskaya Natalia Leonidovna.</p>  <p>Jefe del Departamento de Métodos de Enseñanza de las Ciencias Físico-Matemáticas, y Tecnología de la Información en la Educación</p> <p>Phone: +38(097) 8610640 E-mail: sosnickaya19@rambler.ru</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Computación Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 14 Sur y Av. San Claudio s/n. Puebla, Puebla</p>	<p>Facultad de Tecnología de Educación de la Ingeniería Universidad Pedagógica Estatal de Berdyansk Schmidt 4,</p>

México

Berdyansk, Ucraina, 71100